

Constancia Secretarial: Manizales, veintidós (22) de febrero de 2024. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegada respuesta de la Secretaría de Tránsito y Transporte de San Gil donde informa que se acató la inscripción de demanda.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Manizales, veintidós (22) de febrero de 2024

Se resuelve lo que corresponda en la demanda verbal de pertenencia de mínima cuantía promovida por Héctor Helí Aguirre Suarez contra Ana Elvia Corredor Puentes y personas indeterminadas, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2023-00859-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por la Secretaría de Tránsito y Transporte de San Gil – Santander por medio del cual informa lo pertinente a la medida cautelar decretada, anunciando que acató la inscripción de demanda en el vehículo de placa ZGO308.

Port otro lado, se requiere a la parte actora para allegue las correspondientes fotos del aviso fijado en el vehículo objeto del asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ae6414c0d5f028ec92f4e82a668edc06fbe834a056f62283ee4cb714906d67b**

Documento generado en 22/02/2024 03:47:39 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>